UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2017

V I S T O:

La Resolución Nº 119/16-CS-UNPA mediante la cual se aprueba el Calendario Académico 2017 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE el Calendario Académico fija para el periodo de exámenes correspondiente al turno diciembre, un único llamado entre los días 07 al 21 de diciembre de 2017;

QUE la Ordenanza Nº 188-CS-UNPA por la cual se aprueba el Reglamento de Alumnos en su Capítulo II de los Exámenes Finales, Parte De Los Turnos y Periodos de Exámenes - Artículo 76º, prevé que los Consejos de Unidad podrán implementar dos llamados en cada turno;

QUE dicha decisión requiere de la modificación del Sistema de Gestión de Alumnos - SIU Guaraní - y que el mencionado cambio es necesario solicitarlo a la Secretaria General Académica.

QUE la organización en dos llamados en un mismo turno de examen beneficia a los alumnos y les permite rendir finales de asignaturas correlativas.

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que el período de exámenes correspondiente al turno del mes diciembre del año 2017, se realizará en dos llamados organizados de la siguiente manera: Primer llamado: del 7 al 13 y Segundo llamado: del 15 al 21.-

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR a la Secretaría General Académica de la UNPA la modificación del Sistema de Gestión de Alumnos – SIU GUARANI considerando los periodos establecidos en el Artículo 1º del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Secretaría de Extensión para su difusión, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 576/17